

157824

39749

Quito DM, 22 de junio de 2017

9857

Señora  
MARIA AUGUSTA VELA MARTINEZ  
Presente.-

De mi consideración:

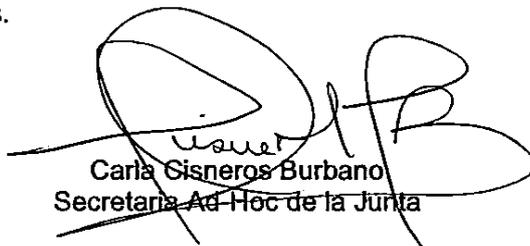
Por medio de la presente me es grato comunicarle que mediante Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía SAINT PATRICK SCHOOL CIA. LTDA., celebrada el veinte y dos de junio de dos mil diecisiete, se le designó a usted como Gerente de la misma. Su designación es para un periodo de CINCO años de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Como GERENTE deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Décimo Cuatro de los estatutos de la compañía.

La Compañía SAINT PATRICK SCHOOL CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública que otorgada el cuatro de enero del dos mil siete ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha doce de abril del mismo año.

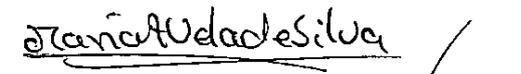
Al pie de este nombramiento le agradecemos se sirva certificar su aceptación para los fines legales pertinentes.

1043.

  
Carla Cisneros Burbano  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia de mi aceptación al presente nombramiento como Gerente de la Compañía SAINT PATRICK SCHOOL CIA. LTDA.

Quito, 22 de junio de 2017

  
Sra. María Augusta Vela Martínez  
C.C. 1709558308

TRÁMITE NÚMERO: 39749



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	30520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9857
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAINT PATRICK SCHOOL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VELA MARTINEZ MARIA AUGUSTA
IDENTIFICACIÓN:	1707558308
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM3 1043 DEL 12/04/2007 NOT. 22 DEL 04/01/2007.- JP
------------------------------------------------------------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL